

ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y CAMBIO DE TECNOLOGIA TARJETAS FISCALES

TAX ADMINISTRATION AND CHANGE OF TECHNOLOGY TAX CARDS

MBA. Lic. Aud. Ángel Felix Dávalos Suñagua

**Instituto de Investigaciones de Ciencias Económicas y
Financieras
Universidad La Salle - Bolivia**

davalosangel@hotmail.com

RESUMEN

Los Sistemas Tributarios de países vecinos y del mundo han incorporado nueva tecnología por medio de la Administración Tributaria para mejorar la recaudación fiscal y su control, lo cual ha dado resultados positivos, beneficiando la gestión administrativa respecto de la captación de impuestos que tiene directa relación entre el Estado y sus pobladores de manera integral.

ABSTRACT

The Tax Systems of neighboring countries and the world have incorporated new technology through the Tax Administration to improve tax collection and control, which has yielded positive results, benefiting administrative management regarding tax collection that has a direct relationship

between the state and its people holistically.

PALABRAS CLAVES: Administración Tributaria, Contribuyentes, Control, Gestión, Hardware, Impuesto, Software, Tecnología de la Información, tributos.

KEYWORDS: Tax Administration, Taxpayer, Control, Management, Hardware, Tax, Software, Information Technology and tributes.

I. INTRODUCCION

Desde tiempos remotos y en la actualidad el Estado es dependiente de los tributos que recauda de los habitantes, el Gobierno de Turno debe invertir esos recursos en el bienestar de sus habitantes (proyectos de educación, salud, infraestructura productiva y social, pago de sueldos y salarios de los servidores públicos, etc.) así mismo distribuye los mismos a las prefecturas y

y municipios. Se debe considerar que los países con índices de desarrollo humano y económico elevados son los que cuentan con mayores recaudaciones por concepto de impuestos. Las actividades económicas desarrolladas en un país están sujetas a diferentes impuestos, dichos contribuyentes deben cumplir sus obligaciones ya sea como persona natural o jurídica, profesional, empresario, comerciante, transportista, agricultor, etc., para ejercer su actividad económica con toda normalidad en el marco de las normativas tributarias vigentes. En la actualidad, los porcentajes de evasión impositiva son significativos en nuestro país, lo que tiene un efecto en los Gobiernos de Turno restringiendo la inversión pública, generación de nuevos empleos y superar los índices de desarrollo humano. Hace poco más de 40 años, la informática era vista como una forma eficiente de procesar datos y de posibilitar la automatización de funciones repetitivas, como por ejemplo las ejecutadas por los departamentos administrativos y contables de las instituciones públicas y privadas. En los años posteriores, su unión con la electrónica, también llamada mecatrónica o automatización de empresas, contribuyó para la eficiencia y la productividad en el trabajo operacional de instituciones públicas y privadas. En poco tiempo, otros importantes y radicales cambios transformarían el mundo. El éxito de la alianza entre la informática y las

telecomunicaciones permitió tornar realidad del concepto de globalización, expandió las fronteras de las empresas hacia el mundo entero a través de un simple toque en el mouse (un "click"). Y el futuro que nos golpea a la puerta nos muestra la llamada convergencia tecnológica: ésta reúne en un único dispositivo (aparato) teléfono, computadora, Internet, agenda electrónica, juegos, televisión, música, entre otras facilidades. Si para una persona común es difícil asimilar tantos cambios en un espacio tan corto de tiempo, para un profesional del área económica y financiera del nuevo siglo el área de Tecnología de la Información - (TI) de una empresa, no debe ser desconocido, todo esto representa un enorme y constante desafío. La complejidad de los actuales parques de máquinas, de redes y de sistemas instalados es muy grande y está en continua evolución. A lo cual se suma la necesidad cada vez más apremiante de entender no sólo de bits y bytes, sino también de la estrategia de cambio de tecnología en las empresas públicas y privadas, de manera que sea posible responder a las necesidades actuales ya sea por clientes, mercados, proveedores, contribuyentes, sujetos pasivos, etc. y demás interesados por el intercambio de información eficiente y en tiempo real. Por otro lado, los usuarios internos de la tecnología (empleados de los diversos departamentos de las empresas públicas y privadas) también comenzaron a tener voz

activa en la elección de herramientas y soluciones, lo que obliga a los profesionales de hoy a considerar los cambios tecnológicos aplicados a la sociedad. El mejoramiento continuo en la Administración Tributaria y el avance tecnológico permite la revisión de conceptos tradicionales y su aplicación en los sistemas tributarios de cada país para la captación de impuestos y su administración, mejorando los procesos de control en la recaudación tributaria que permite al contribuyente ahorrar tiempo en la gestión de trámites y obligaciones que se deben cumplir ante la institución encargada.

II. OBJETIVOS

El Objetivo General es presentar una propuesta para la mejora de la recaudación impositiva en Bolivia respecto del universo de contribuyentes por medio del uso de

tecnología.

El objetivo específico es:

- o Determinar la relación de las diferentes áreas marco que deben ser sujetas a análisis para la viabilidad de la propuesta.

III. CONTENIDO

La recaudación impositiva en Bolivia a Mayo de la Gestión 2011, ha mejorado de acuerdo a informes vertidos por el Servicio de Impuestos Nacionales - SIN, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Impuesto al Valor Agregado - IVA
- b) Impuesto a las Transacciones - IT
- c) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas -IUE

Han mostrado un incremento en promedio superior al 25%. Si se habla en términos absolutos se tiene:

IMPUESTO	%	ACLARACIÓN
- IVA	18%	Se considero los sectores de petróleo crudo, gas natural y minerales metálicos y no metálicos.
- IT	22%	Se considero los sectores de comercio, petróleo crudo y gas natural.
- IUE	34%	Se considero a los contribuyentes vinculados del sector minero. Además de las empresas públicas, bancarias, comerciales, de servicios, etc.

Tabla 3: Incremento en porcentaje por tipo de impuesto analizado a mayo de 2011 respecto de la gestión 2010

Cabe señalar que también existe incremento en el impuesto a los consumos específicos - ICE en un 21%, en aplicación a la normativa y el crecimiento de los volúmenes de comercialización de las bebidas alcohólicas. Este impuesto no ha sido analizado en el presente trabajo.

Además se aclara que la mayor parte de la recaudación impositiva el 77,5%, se centra en las ciudades del eje troncal, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, es también importante recordar que las operaciones nacionales de un contribuyente se consolidan en la gerencia en la que esté tenga su domicilio fiscal.

Se debe considerar que en los últimos periodos de evaluación respecto de la recaudación fiscal el Servicio de Impuestos Nacionales - SIN, ha desarrollado e incorporado el uso de tecnología (software) para la recaudación de las obligaciones tributarias de la población por medio del uso de sistemas (software) creados a medida de la institución, como son el Modulo Da Vinci y Newton respectivamente para mejorar el control en los contribuyentes cambiando de esta manera los procedimientos administrativos y operativos ya sea por parte de los usuarios (contribuyentes) o personal directamente relacionado con la recaudación (cajeros de banca, personal de impuestos internos, etc.).

La aplicación de cambios en el sistema de administración y control de recaudación de impuestos por medio de ajustes normativos en relación con los procedimientos administrativos han permitido mejorar la recaudación de tributos en la sociedad y reducir los ilícitos tributarios como la evasión impositiva que era y es común en nuestro país.

En la última década la Administración Tributaria Boliviana ha desarrollado sistemas (software) y actualizado recursos (hardware), además del uso y apoyo de Telecomunicaciones, es decir tecnología que han permitido agilizar y mejorar la eficiencia, eficacia y economicidad de la gestión administrativa tributaria. De ahí el Servicio de Impuestos Nacionales - SIN y Aduanas Nacionales, han evolucionado pasando de un sistema manual y de procesos largos y burocráticos a utilizar hoy la red de internet por medio de los diferentes sistemas en actual aplicación (Da Vinci, Portal Newton, etc.) para la declaración de impuestos y su captación. El propósito principal es mejorar los sistemas de control en la captación de impuestos para los contribuyentes legalmente inscritos lo cual ha influido en la mejora y elevación de porcentajes en la recaudación impositiva, en la última gestión 2010 especialmente de los principales impuestos captadores de recursos del (Impuesto al Valor Agregado - IVA, Impuesto a las Transacciones - IT e

Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - IUE)

En relación con nuestro entorno y comparando la tecnología utilizada por la Administración Tributaria de otros países del mundo, hoy en día se han desarrollado nuevos mecanismos y herramientas de control para mejorar la captación y recaudación fiscal de los contribuyentes de la sociedad y disminuir el ilícito de evasión fiscal. Una de las herramientas utilizadas que ha tenido buenos resultados en la aplicación es el dispositivo - tarjeta fiscal, países latinoamericanos como Venezuela, Chile, Argentina, Brasil, Panamá, República Dominicana y países europeos entre ellos Polonia, Italia, Grecia, España, Rumanía, han implementado esta tecnología con el objetivo de mejorar los porcentajes de recaudación de sus impuestos estatales, logrando el mismo, e incluso han disminuido sus alícuotas (porcentaje del Impuesto aplicado) como por ejemplo Venezuela que redujo la tasa del Impuesto al Valor Agregado - IVA, a raíz de los buenos resultados obtenidos actualmente países como México, Perú, Costa Rica, Reino Unido, Francia, Portugal y Rusia, la Administración Tributaria de esos países se encuentran en proceso de implementación y adecuación para la aplicación en sus sistemas tributarios dicho dispositivo.

La tarjeta fiscal desde un criterio tecnológico es un mecanismo electrónico (podría ser

un chip) que se instala en las cajas registradoras (o en algunos de sus componentes, por ejemplo en las impresoras, cajas registradoras, etc. (hardware)) de los establecimientos comerciales y en cual quedan grabadas las ventas efectuadas por estos y los tributos que deben ser trasladados a la Administración Tributaria (Servicio de Impuestos Nacionales - SIN y Aduanas Nacionales). Esta información solo deberá quedar a disposición de la Administración Tributaria para su recolección, por medio de dispositivos adecuados y utilizando medios de comunicación que permitan cumplir con niveles de seguridad y reducción de riesgos (utilizando software y telecomunicación y redes conocida también como Tecnología de Información y Comunicación - TIC's).

Desde un enfoque administrativo, la tarjeta fiscal es una herramienta que permite mejorar el control de la recaudación fiscal y disminuir la evasión fiscal. Este sistema está dirigido a los obligados a expedir factura o documento equivalente - contribuyentes que realizan sus operación por medio de la facturación electrónica, que consiste en la combinación de dispositivos electrónicos y programas de computador (hardware y Software) que se integran e interactúan con el propósito de procesar, registrar, almacenar y suministrar información confiable e inviolable de interés fiscal, generada como

ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y CAMBIO DE TECNOLOGIA TARJETAS FISCALES

operaciones económicas de los sectores obligados a su adopción. La adopción de aplicación de este dispositivo tendrá efecto en varios niveles de carácter administrativo y operativo tanto para los denominados

clientes externos (contribuyentes) como para los clientes internos (administrativos y personal relacionado con la recaudación del Servicio Nacional de Impuestos - SIN y Aduanas Nacionales).

NORMA MARCO Código Tributario Ley N° 2492	Normas de Aplicación GraL. Ley N° 843, Ley N°1606	Impuesto al Valor Agregado – IVA Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado – RC -IVA Impuesto Sobre las Utilidades de las Empresas – IUE Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores – IPBIVA Impuesto a las Transacciones - IT Impuesto a los Consumos Específicos –ICE Impuesto a las Sucesiones y a las Transmisiones Gratuitas de Bienes - ISTGB Impuesto a las Salidas Aéreas al Exterior Impuesto Municipal a las Transferencias de Inmuebles y Vehículos Automotores Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados - IEHD Régimen Impositivo Mínero – RIM	D.S. N° 21530 – IVA D.S. N° 21531 – RC-IVA D.S. N° 24051 – IUE D.S. N° 24204 - IPBI D.S.N° 24205 - IPVA D.S.N° 21532 – IT D.S.N° 24053 – ICE D.S.N° 24054 – IMTIVA D.S.N° 24055 – IEHD D.S. N° 29577
	Normas que actualizan o modifican el sistema Ley N° 2493 (Modificaciones a la Ley N° 843) Ley N° 3058 (Impuesto Directo a los Hidrocarburos) Ley N° 3787 (Modificaciones a Ley 1777 – Código de Minería)	Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF Ley general de Aduanas Reglamento de la Ley General de Aduanas	
	Ley N° 3446		
	Ley N° 1990		
	Ley N° 1770		

Abreviaciones:

D.S.: Decreto Supremo - Reglamento

Tabla 1: Marco Legal Normativo GraL. del Sistema Tributario Boliviano

Fuente: Elaboración Propia

Si bien la tarjeta fiscal, es un mecanismo tecnológico que permite mejorar la gestión administrativa respecto de la recaudación impositiva y disminución de la evasión fiscal, es de considerar si nuestra legislación en actual aplicación a tomado en cuenta en su contenido, los posibles cambios tecnológicos que puede llevar a cabo la Administración Tributaria

(Servicio Nacional de Impuestos - SIN y Aduana Nacional), para el cumplimiento de objetivos (recaudación y captación de impuestos) y mejorar los índices de recaudación impositiva en sus distintas clasificaciones ya sea por tipo de contribuyente o por tipo de impuesto para ellos es necesario conocer el marco normativo y sus modificaciones en las

últimas décadas (Mayo de 1986, Reforma Tributaria, Diciembre 1994, Reglamentación, Agosto de 2003 Nuevo Código Tributario y Modificaciones a las Ley N° 843).

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para concluir la aplicación de tecnología en la gestión administrativa ya sea de entidades públicas y privadas ha coadyuvado a la mejora en eficiencia, eficacia y economicidad en el cumplimiento de objetivos, países que ya han evolucionado hacia nuevas tecnologías han demostrado mejora en sus sistemas de recaudación fiscal lo cual es beneficioso para el estado y sus pobladores, en el caso boliviano todavía no sea incursionado a la aplicación de estos mecanismos y herramientas de control para lo cual se debe hacer un análisis más profundo de:

1) Marco Legal: Diagnosticar si el marco legal en actual aplicación a considerado los cambios tecnológicos o si es necesario ajustar y ampliar nuestro marco legal para adoptar nuevas tecnologías en el Sistema Tributario Boliviano.

2) Marco Administrativo - Financiero: Evaluar la factibilidad administrativa y mejora en la gestión (planeación, organización, dirección y

control) y como afecta en los diferentes niveles (Operativo, Ejecutivo y Gerencial), tanto como usuarios Internos y Externos.

3) Marco Tecnológico: Analizar los requerimientos técnicos en sus distintas percepciones Software, Hardware y Telecomunicaciones y la aplicación en nuestro entorno.

4) Marco Económico - Financiero: Analizar datos de países que aplican estos medios tecnológicos y proyectar el impacto en nuestro país si se aplican dicho cambio de tecnología por medio de estos dispositivos, considerando la relación costo - beneficio.

5) Coordinación y Conjunción: Los puntos anteriores deben ser estudiados y analizados por separado y luego de forma integral para una percepción adecuada.

Por lo citado en párrafos anteriores este trabajo es una introducción al cambio de tecnología en el Sistema Tributario Boliviano y la aplicación por parte de la Administración Tributaria que puede mejorar su gestión respecto de políticas tributarias y su gestión administrativa.

V. BIBLIOGRAFÍA

[01] DATOS ESTADISTICOS DE RECAUDACION IMPOSITIVA GESTION 2010, SERVICIO DE INPUESTOS NACIONALES - SIN

[02] LEY 843 (TEXTO ORDENADO VIGENTE)

[03] LEY 2492 - CODIGO TRIBUTARIO BOLIVIANO

[04] CODIGO DE COMERCIO

[05] CODIGO CIVIL

[06] DECRETOS SUPREMOS REGLAMENTACION DE LA LEY N° 843 - LEY 1606

[07] JARACH D., ABELEDO P. FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHOS TRIBUTARIO, Buenos Aires.

[08] MUSGRAVE R., MUSGRAVE P.(1992). HACIENDA PUBLICA, Editorial Mc Graw Hill.

[09] VILLEGAS H. (1987) CURSO DE FINANZAS, Y DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO, Editorial Desalma.

Recibido: 10/07/2013

Aceptado: 09/01/2014